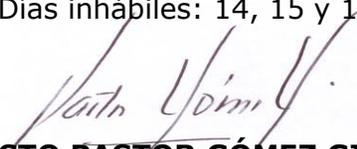


CONSTANCIA: Enero 12 de 2021. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que el término de traslado de las excepciones de fondo formuladas por la parte demandada ha vencido, los mismos transcurrieron así:

- Auto corre traslado excepciones: 06 de noviembre de 2020.
- Notificación por estado: 09 de noviembre de 2020.
- Término de traslado: Del 10 al 17 de noviembre de 2020, con pronunciamiento.
- Días inhábiles: 14, 15 y 16 de noviembre de 20.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete (27) de enero dos mil veintiuno (2021)
(Rad. 170013110001-2020-00047-00)

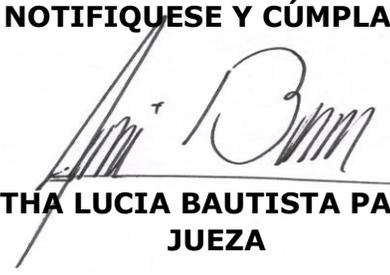
Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado ha vencido, se procede a fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo la toma de muestras a las partes.

Para tal efecto, se señala el día miércoles diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Caldas.

Se ordena citar a los interesados mediante telegrama remitido a la dirección enunciada en la demanda y en la contestación, advirtiéndoles sobre las consecuencias en caso de su renuencia a comparecer.

Procédase al diligenciamiento del formato único para la prueba de ADN y envíese para lo pertinente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV